RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0025-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 25 de marzo de 2024

VISTO:

El **INFORME N°0206-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA** de fecha 19 de marzo de 2024, la **CARTA N°001-2024-LEGAL/NAYCL** de fecha 21 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR.**

El proyecto de inversión pública **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con código único de inversiones **N° 2377763**, tiene como objetivo general mejorar la atención de los servicios de salud a favor de la población del Distrito de Uchiza.

Los componentes del proyecto comprenden:

- ✓ Componente I: Infraestructura y equipamiento médico; Estructuras: Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, Comunicaciones, Equipamiento Biomédico.
- ✓ Componente II: Capacitaciones
- ✓ Componente III: Sistema de Utilización 33 KV.

Que, con fecha 19 de enero de2020, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 015-2020-GRSM/GGTR**, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza Nivel I-4, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin"** con **CUI N° 2377763.**

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0178-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G**, de 12 de diciembre de 2023; se aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza Nivel I-4, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín"**, con Código Único de Inversiones **N° 2377763**, el cual asciende a **S/. 50,016,161.04**, soles

con precios al mes de diciembre de 2023, con un plazo de ejecución de **540 días calendario**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Descripcion	Parcial S/
01	ESTRUCTURAS	4,119,468.76
02	ARQUITECTURA	3,205,168.72
03	INST. SANITARIAS	868,367.03
04	INST. ELECTRICAS	1,450,663.64
05	INSTALACIONES MECANICAS	1,643,287.98
06	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES	4,617,986.01
07	EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	13,822,135.34
	COSTO DIRECTO	29,727,077.48
	GASTOS GENERALES (11.05072979048750%CD)	3,285,059.01
	UTILIDAD (8.00%CD)	2,378,166.20
	COSTO DE OBRA	35,390,302.69
	IGV (18.00%CO)	6,370,254.48
	PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	41,760,557.17
	SUPERVISION INC. LIQUIDACION (4.99585441714067% PTC)	2,086,296.64
	PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE II: CAPACITACIONES	748,058.92
	PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE III: SISTEMA DE UTILIZACION 33 KV	644,307.48
	GESTION DE PROYECTOS	3,035,494.00
	EXPEDIENTE TECNICO	517,649.57
	PRESUPUESTO TOTAL	48,792,363.76
	MEDIDAS EXPANSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE (2.00%PT)	975,847.28
	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (03 MIEMBROS)	247,950.00
	TOTAL DE LA INVERSION	50,016,161.04

Que, con **OFICIO N° 000152-2024-CG/GRSM** de fecha 23 de enero de 2024, acreditan la Comisión de Control del Servicio de Control Simultaneo, en la Modalidad de Control Concurrente.

Que, con **OFICIO N° 000003-2024-CG/GRSM-JSBF** de fecha 23 de enero de 2024, la Comisión de Control requiere información del proyecto de inversión con CUI 2377763.

Que, con **OFICIO N° 0047-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G**, de fecha 30 de enero de 2024, la Entidad remite información en formato digital y editable a la comisión de control el 31 de enero de 2024.

Que, con **OFICIO N° 000005-2024-CG/GRSM-JSBF**, de fecha 07 de febrero de 2024, la comisión reitera requerimiento de información (expediente técnico aprobado en físico).

Que, con Carta **N° 0046-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA**, de fecha 28 de febrero de 2024, la Entidad remite la información del expediente técnico en físico en calidad de préstamo a la Comisión de Control.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0025-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Que, con fecha 28 de febrero 2024 la **Licitación Pública N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, según el **MEMORANDO N° 0319-2024- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/A**, el Administrador de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, autoriza la Perdida de la Buena Pro al Jefe de Logística de conformidad al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando que el órgano encargado de las contrataciones deberá declarar desierto el procedimiento de selección, una vez consentida la perdida de la buena pro, por incumplimiento de documentos en el perfeccionamiento del contrato de la obra, teniendo como sustento al **INFORME TÉCNICO N° 004-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/A-LOG**, que concluye indicando que el **CONSORCIO TOKIO SALUD**, no subsano la documentación para la firma del contrato; no presento, la constancia de libre contratación de la empresa **CAMPOS Y PROYECTOS S.L., SUCURSAL DEL PERU**, configurándose la perdida automática de la buena pro de la licitación, ver imagen N° 01.

Imagen N° 01: Documentos por etapas del proceso de la convocatoria LP-SM-2-2023-GRSM-GTAH-T/CS-1

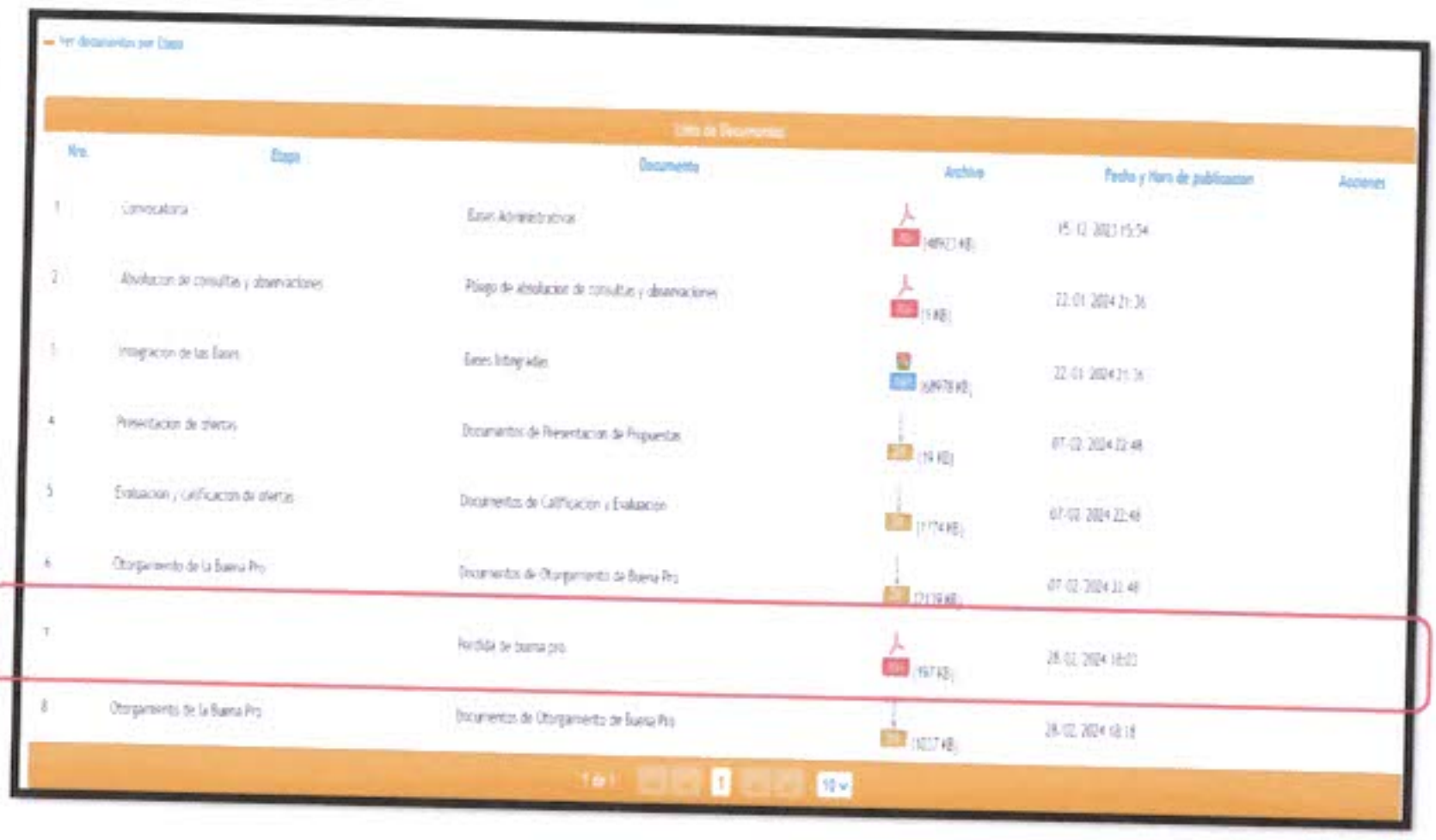

Del portal del SEACE, se evidencia que el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la supervisión de la Obra **"Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud Uchiza Nivel I-4, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin"**, con **CUI 2377763**, se encuentra en la etapa de absolución de consultas y observaciones (Electrónica).

Que, mediante **INFORME N°0206-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA**, de fecha 19 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina II – Área de Infraestructura, concluye que el área usuaria de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache debe realizar la modificación de los términos de referencia para el servicio de supervisión de obra, agregando que debe aplicar la **declaratoria**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0025-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

de nulidad del procedimiento de selección del Concurso Público N°001-2024-GRSM-GTAH-T/CS – Primera Convocatoria, conllevada por la aprobación del expediente técnico de contratación con contenido defectuoso. En ese sentido corresponde emitir un pronunciamiento legal al respecto, sobre los puntos en cuestión en donde se está evidenciando presuntos vicios de nulidad identificados, relacionados con deficiencias u omisiones en el contenido del expediente técnico que implica riesgo de continuidad del proceso.

Que, mediante **CARTA 001-2024-LEGAL/NAYCL**, de fecha 21 de marzo de 2024, el asesor legal concluye que normativamente **resulta procedente a la emisión de la Resolución que declare la nulidad del procedimiento de selección: Concurso Público N° 001-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS. - Primera Convocatoria**, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud Uchiza Nivel I-4, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin", así mismo correspondería retrotraerlo a su convocatoria, previa reformulación del expediente técnico de obra, además, que la Entidad debe realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de **reformular el expediente técnico de obra** a fin de que se ciña a lo establecido en la normativa vigente y aplicable, teniendo en consideración la pertinencia y sustento de las situaciones que se ha advertido en el informe de Hito de Control N° 4208-2024-CG/GRSM-SCC de 08 de marzo 2024, del mismo que está identificando 19 situaciones adversas que ameritan adoptar acciones correctivas por parte de la Entidad.

Que, de conformidad con lo previsto en la **Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS**, que regula en su **Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad**. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional **N.º 0019-2023-GRSM/GR.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR NULO, el procedimiento de selección: **Concurso Público N° 001-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS. - Primera Convocatoria**, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud Uchiza Nivel I-4, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin", con código único de inversiones **N° 2377763,** por la ***causal de contravención a la normativa de la Infraestructura hospitalaria***. En ese sentido, teniendo en cuenta que el vicio de nulidad recae

en la "**Aprobación del Expediente de Contratación**", corresponde retrotraer el procedimiento de selección a la fase de **"Actuaciones Preparatorias",** a efectos de corregir los vicios detectados mediante Informe de Hito de Control N° 4208-2024-CG/GRSM-SCC y de conformidad a los hechos, análisis y fundamentados expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística o el que haga las veces, realice el registro de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archivase.

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE